

Colonia Tirolesa, 15 de Octubre de 2024.-

VISTO:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y CONSIDERANDO:

Que se aprobó la Ordenanza N° 1085/2024 el día 14 de Octubre de 2024, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Tirolesa, a la instalación de siete (7) reductores de velocidad en la Ruta Provincial A174, en las ubicaciones que se detallan en puntos estratégicos determinados en el texto normativo;

Que el control de velocidad tiene como objetivo la reducción de la cantidad de colisiones vehiculares. Es por ello, que el control de velocidad debe implementar un sinfín de medidas, siendo la implementada por esta Ordenanza una herramienta de gran eficacia, más allá, de ser incómoda para los conductores;

Que son incalculables los beneficios que tiene insitos los reductores de velocidad a través de esta Ordenanza se autorizan: a) mayor tiempo de reconocer los peligros viales; b) reducción de la distancia recorrida mientras se reacciona a los peligros; c) reducción de la distancia de detención del vehículo después de frenar; mayor posibilidad para los peatones de evitar una colisión; e) menor probabilidad de que un conductor pueda perder el control de su vehículo;

Por todo ello

El Intendente Municipal

DECRETA

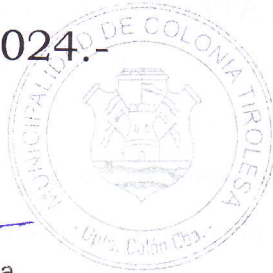


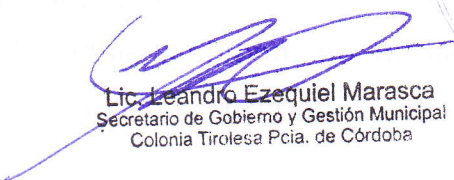
Art. N°1: Promúlguese la Ordenanza N° 1085/2024 de fecha 14/10/2024, en la cual se dispone la autorización al Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Tirolesa, a la instalación de siete (7) reductores de velocidad en la Ruta Provincial A174 en los lugares mencionados en la normativa aprobada.

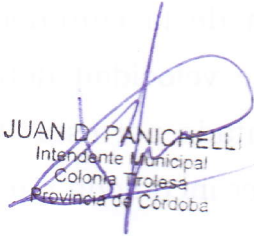
Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Gestión municipal.-

Art. N°3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 145/2024.-




Lic. Leandro Ezequiel Marasca
Secretario de Gobierno y Gestión Municipal
Colonia Tirolesa Pcia. de Córdoba


JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba